Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SR. MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE CHILLAN VIEJO

DECRETO.- 3974

CHILLAN VIEJO, 31 de Julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto (S) N° 7226/21.12.2012 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2013.

El Decreto (S) N° 399/28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento de Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 44 horas a contar del 01 de marzo del 2011.

CONSIDERANDO

Carta de fecha 31 de Julio de 2013, de Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 22 horas, a contar del 01 de agosto de 2013.

DECRETO

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne comuna Chillán Viejo, Categoría C, Nivel 12, jornada de 22 horas, presentada con fecha 31 de agosto del 2013 por Don **MAURICIO HERNAN JARA ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° 14.027.195-0, a contar del 01 de Agosto de 2013.

ANOTESE, COMUNICQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/FFV/MGGB/PAQ/MBR/CSN/lqp
DISTRIBUCION:
Contraloría Reg. (2), Secretaría Municipal, Control, Finanzas Salud, Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesado.